



ACTA N° 46- O - GADMLA - 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas diez minutos, del viernes veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quorum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quorum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Maria Esther Castro, Sra. Amparo Lulluna, Lic. Gandhi Meneses, Sr. Miguel Pérez y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamin Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 46, convocada para la sesión ordinaria del día viernes 21 de diciembre del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Posesión de los Concejales Miguel Pérez y Glenda Soto.-** En este punto el señor alcalde, **Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y manifiesta: Saludar y felicitar, en vista que hoy veintiuno de diciembre, se titularizan dos compañeros concejales Glenda Soto y Miguel Pérez, y pasan a ser funcionarios públicos de elección popular, desearles éxitos en estos cinco meses que tenemos para trabajar, unir los esfuerzos para sacar adelante nuestro cantón Lago Agrio. Esto no es tarea fácil y ustedes lo han comprobado cuando han participado como suplentes, a veces se reconoce y otras veces no el trabajo, el objetivo es dejar un mejor legado para los futuros días. Así mismo les doy la palabra al resto de compañeros concejales.

La **señora concejala Maria Esther**, pide la palabra y manifiesta: Les doy la bienvenida y recordarles que el pueblo nos mando a trabajar y no a pelcar, porque en la pelca no hay ganadores, es importante la gobernabilidad, porque si no damos gobernabilidad, estamos yendo en contra del objetivo del pueblo. Aquí lo que ha habido es violencia política, que nos ha afectado a todos, solo por afectar al alcalde, incluso nos han faltado el respeto. Ustedes



demuestren que tienen valores, el pueblo los eligió para trabajar, así que sean bien venidos, el pueblo los eligió para trabajar.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y en su intervención dice: Les expreso un saludo cordial, y el día de hoy asumen el ejercicio de la dignidad de concejales urbano y rural, tenemos cinco meses para trabajar en beneficio de la ciudadanía, dar respuesta a los requerimientos de nuestros ciudadanos, que día a día se acercan a nuestras oficinas, que todo consenso y disenso que se haga, vaya en beneficio de la ciudadanía, tanto en los debates de las Comisiones, así como en el Seno del Concejo Municipal.

La señora concejala Frine Miño, se integra a la sesión a las catorce horas con quince minutos.

La **señora concejala Amparo Llulluna**, pide la palabra y manifiesta lo siguiente: Felicita a los concejales y que todas las decisiones que tomen sean beneficio de nuestro querido cantón.

La **concejala Frine Miño**, pide la palabra y expresa: Les doy la bienvenida, porque ahora si vamos a trabajar todo en beneficio de nuestro pueblo, que se tome las mejores decisiones para beneficio de nuestro pueblo.

Acto seguido, el señor Alcalde, pide a la **concejala María Esther Castro**, que tome el juramento de posesión a los dos señores concejales. La señora concejala, procede a tomar juramento y procede a posesionar a los señores concejales Miguel Pérez y Glenda Soto.

Una vez que se toma juramento de su posesión, los señores concejales intervienen y en el siguiente orden, el **señor concejal Miguel Pérez**, manifiesta: Un saludo cordial para todos ustedes, mi compromiso hoy, es trabajar mancomunadamente en equipo con todos los compañeros, en beneficio de nuestro pueblo, con toda responsabilidad.

La **señora concejala Glenda Soto**, pide la palabra y manifiesta, lo siguiente: Expresa un saludo a todos, agradece por la oportunidad que tiene como concejala, ratifica el compromiso de trabajar por la comunidad. En el Seno del Concejo, no se viene a pelear, creo que se viene a debatir, el hecho que nosotros pensemos diferente, no significa que nosotros estemos peleando sino que ponemos un punto de vista, creo que todas las decisiones que tomemos siempre van hacer en beneficio de la comunidad. Le pido a Dios, que me ilumine para tomar las mejores decisiones en beneficio de la comunidad.

La señora concejala Evelin Ormaza, se integra a la sesión, a las catorce horas con veinte minutos. El **señor Alcalde**, expresa que nuestro objetivo, es trabajar en beneficio de la ciudad, y les desea éxitos y para ello, necesitamos todo el apoyo de todos.



TERCERO: Lectura y aprobación del orden del día. El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Posesión de los Concejales Miguel Pérez y Glenda Soto; TERCERO: Lectura y aprobación del orden del día; CUARTO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 45-O-GADMLA-2018, del 14 de diciembre de 2018; QUINTO: Análisis y resolución del oficio N° 400-AJ-GADMLA-2018 del señor Procurador Síndico, sobre renovación del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal-1-Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la provisión de Transporte Escolar a los Estudiantes del Colegio "San Gabriel", ubicado en la parroquia General Farfán"; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 86-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Orellana" de la parroquia 10 de Agosto; SÉPTIMO: Análisis y resolución del Informe N° 088-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "CODESTAPU" -parroquia Santa Cecilia; y, OCTAVO: Clausura.-** Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales el orden del día. Seguidamente la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 46 de la sesión ordinaria de concejo del 21 de diciembre del 2018.** La señora Concejala Frine Miño, y el señor Concejales Miguel Pérez, hacen uso de la palabra para apoyar la moción presentada. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **Unanimidad.** Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día,-----

CUARTO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 45-O-GADMLA-2018, del 14 de diciembre de 2018.- A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, la referida acta. Acto seguido la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 45- O-GADMLA- 2018, del 14 de diciembre de 2018.** El señor Concejales Gandhi Meneses, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala Frine Miño. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor



Alcalde, votan de la siguiente manera: Salvan su voto por no haber participado en la referida sesión los señores Concejales: Lic. Maria Esther Castro, Sra. Amparo Lulluna, Sra. Evelin Ormuza, Señor Miguel Pérez, Sra. Glenda Soto y el señor Alcalde; y votan a favor de la moción la señora Concejala Frine Miño y el señor concejal Gandhi Meneses. Al no existir los votos necesarios que legalmente se necesita para la aprobación de la referida acta. El Pleno del Concejo Municipal, resuelve: Dejar suspensa la aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 45-O-GADMLA-2018, del 14 de diciembre del 2018.

Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO: Análisis y resolución del oficio N° 400-AJ-GADMLA-2018 del señor Procurador Síndico, sobre renovación del Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal-1-Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la provisión de Transporte Escolar a los Estudiantes del Colegio "San Gabriel", ubicado en la parroquia General Farfán".- En este punto el señor Alcalde, Vinicio Vega, hace uso de la palabra y manifiesta: El convenio anterior estaba con fecha treinta y uno de diciembre, era un convenio de cooperación institucional entre el Municipio y el Distrito de Educación, para dotar de transporte a los estudiantes de la Unidad Educativa "San Gabriel". Hoy solicitamos la autorización correspondiente, de acuerdo a la ordenanza, por el monto. Este convenio nos va a servir para dotar de transporte desde Charapa hasta Puerto Mestanza a los estudiantes.

La señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y en su intervención dice: Tuve la suerte de estar en el colegio San Gabriel y tengo que manifestar, que la reforma de la educación, donde centralizó en algunos colegios, eso trajo muchos problemas, la falta de transporte para los estudiantes. En lo que se refiere a General Farfán, habian solicitado hace algún tiempo al señor Alcalde, para que los ayude con el transporte, porque hay niños que desde Puerto Mestanza, Luis Bermeo, Corazón Orense, Trampolín del Triunfo, Nueve de Marzo y Patria Nueva, vienen hasta General Farfán al colegio San Gabriel. Los padres de familia, manifestaban la inconformidad, porque los hijos venian en rancheras, sucios, mojados, eso era un desastre. Le agradecen por el apoyo que se les da con el transporte, porque anteriormente tenían inseguridad, porque no se sabia que hora llegan sus hijos y de qué manera, pero gracias al señor Alcalde, con el transporte escolar, los estudiantes ahora son retirados desde sus casas y regresan de la misma manera, por eso piden que continúe este convenio ya que es el mejor regalo que le hayan dado los papas. Hay algunos sectores que los estudiantes necesitan el transporte, el gobierno se comprometió a



darles pero no les ha dado y sigue sufriendo esta situación, porque ahora los colegios están lejos de su vivienda. Por eso pido que se renove este convenio con el fin de apoyar a los estudiantes y a todos padres de familia.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Me parece bastante acertado renovar este convenio de cooperación con el Ministerio de Educación en cuanto al apoyo de los estudiantes del colegio San Gabriel, de la parroquia General Farfán. Asesoría Jurídica, ha logrado incluir un paraguas más, que afianza esta inversión que realiza la municipalidad, es considerable este apoyo para este rincón de nuestra patria. Tomando en cuenta que con la medidas económicas del gobierno, la subida de los combustibles va a tener un efecto bastante delicado en el Ecuador, y en particular en la zona de frontera, en donde se vive de lo que se puede hacer en la finca, esto va a alivianar la pesada situación económica que viven las familias donde pertenecen estos niños. Es importante reflexionar que hay otros sectores de las nacionalidades, que se movilizan en canoas y luego deben coger el vehículo. Aquí estaban los señores de la lotización Luis Orellana y manifestaban de los problemas que están acarriando y pedían que una de las operadoras que hacen el recorrido por Santa Cecilia, se le permita el ingreso por esta lotización hasta una parte de la mina donde salen estudiantes que cruzan el río, y el señor Orellana, no les permite ingresar, es el pedido de los moradores para mejorar su transporte. El Art. 25 de la Ley de la Circunscripción Amazónica, nos da esa facultad de dotar de transporte multimodal, es decir los que se movilizan en canoas, y otros vehículos. Es necesario coordinar con el Ministerio para ver si se puede apoyar a los, niños, jóvenes estudiantes, que son de las nacionalidades que tienen que trasladarse a los centros educativos, a sus escuelas que están bien retiradas. Que a través de un convenio específico, tomando en cuenta que con esta ley, se va han incrementar las áreas municipales como se ha prescrito. Sería bueno que se disponga a la Dirección de Cultura, para que haga un análisis también de esta necesidad, que es bastante urgente para los niños que se trasladan en canoa a sus escuelas.

La **señora concejala Evelin Ormazá**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Felicitar por la iniciativa, que era un pedido de muchas veces, y en atención al público, que hacían los padres de familia y algunos docentes, que pedían el transporte para nuestras comunidades y algunos recintos. Con la unificación de las escuelas del milenio dejaron de existir algunas escuelas pequeñas, el transporte se dificultaba por las distancias. Comparto con lo que dijo el compañero Gandhi Meneses, creo que fuimos testigos del convenio que se firmo con alguna comunidad para el tema de combustible, cuando algunos estudiantes se movilizan por vía fluvial. Pedir que se renoven estos convenios que van en beneficio de nuestros jóvenes, niños, por



el peligro que les asechan, en las calles por tener que madrugar y caminar por esas guarda rayas. En el tema de vehículos, ustedes saben que hay comunidades, donde están las petroleras pero sus vehículos tienen prohibido subir a los estudiantes, lo que tampoco les sirve. Adicional a eso, también quiero pedir, que el convenio que se adjuntado aquí, en las cláusula decima cuarta, hay un error en cuanto a la fecha, porque esta trece de diciembre, y hoy es veintiuno, que se tome en cuenta, debe ser a partir de hoy que se aprueba este convenio, debe constar la fecha de hoy.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el oficio N° 400-AJ-GADMLA-2018 del señor Procurador Sindico, sobre renovación del Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal-I-Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la provisión de Transporte Escolar a los Estudiantes del Colegio "San Gabriel", ubicado en la parroquia General Parlan".

Apoyan la presente moción los concejales Miguel Pérez y Amparo Lulluna. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar, la renovación del Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal I Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la provisión de Transporte Escolar a los Estudiantes del Colegio "San Gabriel", ubicado en la parroquia General Parlan", enviado en el oficio N° 400 AJ-GADMLA-2018, del señor Procurador Sindico.....

El señor Alcalde, en razón que tiene que atender asuntos oficiales de las festividades navideñas con los trabajadores y empleados municipales, encarga la conducción de la sesión de Concejo, a la señora Vice Alcaldesa Evelin Ormaza, siendo las catorce horas con cuarenta minutos.

SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 86- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Orellana" de la parroquia 10 de Agosto.-

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y en su intervención dice: Cumpliendo el mandato del Concejo con la resolución de Concejo No. 201-GADMLA-2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, se aprueba en primer debate el proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Orellana" de la parroquia 10 de Agosto y pase a la Comisión de Terrenos; El 04 de diciembre del 2018, se reúne en sesión extraordinaria, la Comisión de Terrenos, con la presencia de los señores Concejales: Lcda. María Esther Castro, Javier Pazmiño Calero y



Frine Miño Jiménez, en sus calidades de presidente e integrantes respectivamente de la Comisión en referencia; y conjuntamente con los Funcionarios Municipales: Dr. Willán Villarreal - Delegado del Procurador Síndico; Arq. Jacinto Ulloa - Director Encargado de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Nataly Torres Delegada del Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Arq. Gustavo Tarapuez - Jefe Encargado de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, y Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la resolución de Concejo No. 201-GADMLA-2018, referente al proyecto de ordenanza para la Delimitación del Perimetro Urbano del Centro Poblado "Orellana" de la parroquia 10 de Agosto, en la cual la parte técnica manifestó que este proyecto de ordenanza tiene por objetivo primordial, formular y determinar el límite del área urbana del centro poblado Orellana. Posteriormente la Comisión de Terrenos del GADMLA, conjuntamente con la Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones y Arq. Nataly Torres - Delegada del Director de Gestión de Avalúos y Catastros, nos trasladamos a la Parroquia 10 de Agosto, donde procedió a realizar la socialización del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perimetro Urbano del Centro Poblado "Orellana". En este evento se contó con la presencia de veinticuatro moradores y moradoras del centro poblado en mención, en la cual se hizo una explicación sobre la exposición de motivos, los considerados y el articulado del proyecto de ordenanza en referencia. Luego de la Socialización, se concedió un plazo de ocho días para que los moradores y moradoras del sector, hicieran llegar por escrito a secretaria de Concejales alguna recomendación o sugerencia que tuvieran al respecto. En oficio No. 392-AJ-GADMLA-2018, de fecha 11 de diciembre del 2018, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, documento mediante el cual emite su criterio legal respecto al tema materia del presente informe, sugiriendo lo siguiente: Se elimine de la disposición final del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perimetro Urbano del Centro Poblado "Orellana", de la Parroquia 10 de Agosto, la frase "sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial", por cuanto no es normativa de carácter tributario, conforme lo señala el Art. 324 del COOTAD. Se ha realizado la revisión del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación de Perimetro Urbano del Centro Poblado "Orellana", de la Parroquia 10 de Agosto, y se determina que tiene coherencia y cumple con lo establecido en la Constitución de la República, COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y demás leyes conexas.- Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, sugiere Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza para la



Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Orellana" de la Parroquia 10 de Agosto, que se anexa al presente informe.

Los moradores de este recinto se sienten muy alegres por legalizar estos centros poblados, para que puedan ser atendidos con los servicios básicos y les permita el desarrollo,

La **señora Vice Alcaldesa, Evelín Ormaza**, hace uso de la palabra y manifiesta: Felicita a la Comisión Terrenos, por pasar este informe, mucho antes de cerrar el año, es un sueño de los del recinto Orellana, que querían ver limitado su perímetro urbano para ser atendidos con las obras que les hace falta. Nosotros como autoridades estamos para dar soluciones, ahora ellos pueden gestionar sus obras.

El **señor concejal Miguel Pérez**, mociona: Que se apruebe en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Orellana" de la parroquia 10 de Agosto.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y expone lo siguiente: La labor que hacen los técnicos de Avalúos y Catastros conjuntamente con Planificación, con la finalidad de ir planificando de manera adecuada estos centros poblados y a futuro en cinco o diez años, van alcanzar desarrollo, así como crea deberes, trae responsabilidades y toca atenderles con servicios básicos. Así como pagan impuestos, por lo que me parece acertado el criterio jurídico, donde hace una observación a la disposición final, pero cuando se socializa la ordenanza, por tal motivo pide al señor proponente de la moción concejal Miguel Pérez, se reformule la moción de la siguiente manera: Se apruebe el informe N° 86- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Orellana" de la parroquia 10 de Agosto. Y que se mantenga la segunda disposición transitoria, tal como se aprobó en primer debate.

El señor proponente acepta esta modificación a la propuesta.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Vice Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**, **resuelve:** Aprobar, en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Orellana" de la parroquia 10 de Agosto, que consta en el informe N° 86- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos; y, que se mantenga la segunda disposición transitoria, tal como se aprobó en primer debate.

SEPTIMO Análisis y resolución del informe N° 088 CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento



Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "CODESTAPU" -parroquia Santa Cecilia.- La señora concejala **María Esther Castro**, pide la palabra y en su intervención dice: Los señores Edgar Romero y Joffre Sánchez, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía de Taxis de Servicio Público "CODESTAPU C.A.", mediante el cual solicita al señor Alcalde del cantón Lago Agrio, autorice el trámite de la Ordenanza de Escrituración Individual de la lotización CODESTAPU. La Comisión de Terrenos, cumpliendo con la resolución de Concejo Municipal No. 0202-GADMLA-2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, mediante la cual el Concejo en Pleno, por unanimidad resuelve: "Aprobar el informe No. 038-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; aprobar en primer debate, el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "CODESTAPU", parroquia Santa Cecilia, y pase a la Comisión de Terrenos". La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, en sesión extraordinaria realizada el cuatro de diciembre del 2018, con la presencia de los señores Concejales: María Esther Castro, Javier Pazmiño Calero y Frine Miño Jiménez, en sus calidades de presidente e integrantes respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con los funcionarios municipales: Dr. Willán Villarreal - delegado del Procurador Sindico, Arq. Jacinto Ulloa - Director encargado de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Nataly Torres - delegada de la Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. Gustavo Tarapuz - Jefe encargado de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, y Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la resolución de Concejo No. 202-GADMLA-2018, y demás expediente inherente al Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "CODESTAPU" de la Parroquia Santa Cecilia; en la cual la parte técnica correspondiente expresa que, la lotización en referencia cuenta con ciento cuatro predios y catorce manzanas; tiene el 81% de apertura de vías; 81% de lastrado de vías; 100% de amojonado; 37% de tendido eléctrico; y, 52% de postes. El día 10 de diciembre del 2018, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Lic. Gandhi Meneses - Concejalete integrante de la Comisión de Legislación y Fiscalización, Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se realizó la inspección de campo en los predios de la lotización en referencia, donde se observó lo siguiente: Colocación de postes con tendido eléctrico y luminarias; Colocación de un transformador (3.75) de energía eléctrica. Vías principales y transversales, aperturadas y lastradas; amojonado; y, área verde en un sitio útil (18.90%).



Vías aperturadas	81%.
Vías lastradas	81%.
Amojonado	100%.
Tendido Eléctrico	37%.
Postes	52%.

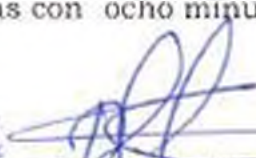
Por tales motivos se sugiere al Concejo Municipal, se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "CODESTAPU" parroquia Santa Cecilia, que se adjunta al presente documento con la respectiva exposición de motivos. Esto les pongo a disposición de ustedes.

El señor concejal **Gandhy Meneses**, pide la palabra y en su intervención dice: La Comisión de Legislación y Fiscalización, de la cual formo parte, hemos revisado lo que es la literatura jurídica y técnica para establecer las recomendaciones, para que este Concejo, lo analice. Ha habido ocasiones que me han pedido que les acompañe a la Comisión de Terrenos, con la finalidad de verificar, lo que está en el sitio físico y concuerde con lo que dice las ordenanza para evitar problemas a los ciudadanos que adquieren esos terrenos, por eso mi presencia ahí en esa Comisión. Porque ahí se verifica la parte física, para luego no hacer modificaciones a las ordenanzas. Por lo que mociono: Que se apruebe el informe N° 088-CT-GADMILA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "CODESTAPU" -parroquia Santa Cecilia. Apoyan la presente moción las concejalas María Esther Castro, Glenda Soto y Frine Miño. Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Vice Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**, **resuelve:** Aprobar en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "CODESTAPU" -parroquia Santa Cecilia, que consta en el informe N° 088-CT-GADMILA-2018, de la Comisión de Terrenos.

OCTAVO: Clausura: La señora Vice Alcaldesa del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejalas por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las quince horas con ocho minutos.


Sra. Evelin Ormazza Santander
VICE ALCALDESA DEL GADMILA




Benjamin Granda
SECRETARIO GENERAL

